



DECRETO N° 1856

TEMUCO,

VISTOS: **23 NOV. 2012**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1406 del 10/09/2012 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2437 hasta el 23 Sep 2012 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 23/08/2012 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 24/08/2012 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por falta de regularización** y le otorga plazo **hasta seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 23 Febrero 2013
Rol	: 7-2437
Actividad Económica	: TRANSPORTES Y CUSTODIA DE VALORES
Código Actividad	: 749.222
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: GENERAL CRUZ 048
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD DE TRANSPORTES INTERTECNO VALORES S.A.
Rut	: 99.506.110-4
Dirección Particular	: GENERAL GONZALEZ BALARCE 2023
Rol Avalúo	: 512 - 25

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

53 1400